AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA: "COYOACÁN CONTIGO EN LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO OPORTUNO DEL CÁNCER DE MAMA" EJERCICIO 2026

El cáncer de mama constituye un problema prioritario de salud pública, debido a su alta incidencia, mortalidad y al impacto físico, emocional, familiar y económico que genera en las mujeres y sus hogares, esta problemática se ha agudizado en los últimos años, de manera específica, en la Alcaldía Coyoacán, el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres reportó que durante el ejercicio 2021 se registraron 72 defunciones por cáncer de mama, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, detección temprana y canalización oportuna en la demarcación. Con la finalidad de atender dicha problemática la Alcaldía llevara a cabo la implementación de la acción social **"Coyoacán Contigo en la Detección y Diagnóstico Oportuno del Cáncer de mama"** a cargo de las siguientes Unidades Administrativas:

- Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios.
- Subdirección de igualdad Sustantiva y Grupos Prioritarios.
- Jefatura de Unidad Departamental de Prevención y Atención a la Violencia Hacia la Mujer.
- Dirección General de Administración y Finanzas.

Objetivo general:

Contribuir a la detección oportuna y diagnóstico temprano del cáncer de mama en las mujeres a partir de los 40 años de edad, habitantes de las colonias y manzanas con grado de marginación medio, alto y muy alto de la Demarcación Coyoacán, a través de la práctica de hasta 1,200 mastografías.

Objetivos específicos:

- Favorecer el diagnóstico temprano del cáncer de mama en mujeres residentes de la alcaldía Coyoacán, de 40 años y más.
- Acercar servicios gratuitos de mastografía a las mujeres de las distintas colonias de la alcaldía Coyoacán, contribuyendo a reducir las barreras de acceso a la detección oportuna del cáncer de mama.

Metas físicas

La meta física de esta acción social será la práctica de hasta 1,200 mastografías a mujeres a partir de los 40 años de edad, preferentemente habitantes de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto

Por razones presupuestales esta acción social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que todas las habitantes de 40 años y más de la Alcaldía Coyoacán, sean atendidas por la Acción, por lo que de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, la selección de beneficiarias se realizará de acuerdo a los Criterios de elección de la población señalados en el numeral 11 de estos lineamientos.

Presupuesto:

El monto total del presupuesto para esta acción será de $840,000.00 (Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), el cual será destinado a cubrir los costos de operación de la Acción Social.

Esta acción social proporcionará servicios a mujeres de la Alcaldía con un monto estimado por beneficiaria de $700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.); los cuales serán destinados a cubrir el costo de las mastografías a realizarse.

Número de estudios de mastografías a realizarse	Costo Unitario	Monto total del presupuesto
1,200	$700.00	$840,000.00

Las aspirantes a formar parte de esta Acción Social, deberán cumplir con lo siguiente:

Requisitos de acceso:

Las aspirantes a formar parte de esta acción social, deberán tener su domicilio en la Alcaldía Coyoacán, tener 40 años o más y entregar de forma personal, la siguiente documentación:

- Solicitud por escrito de ingreso a la acción social, en la que deberá requisitarse un apartado de antecedentes de salud (Se entregará por la unidad administrativa responsable de la operación).
- Copia de identificación oficial vigente con domicilio en la Alcaldía Coyoacán (INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir)
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que esta no se indique en la identificación oficial.
- Copia del comprobante de domicilio ejercicio 2026 (predial, agua, gas, luz o teléfono fijo), solo en el caso de que el domicilio no se indique en la identificación oficial.

Es importante precisar que el apartado de antecedente de salud en la solicitud de ingreso a la acción se incluye debido a que las características que se asocian con un mayor riesgo de desarrollar cáncer de mama incluyen la obesidad, consumo de alcohol, antecedentes familiares de cáncer de mama, exposición a radiación, antecedentes reproductivos y hormonales y consumo de tabaco.

No podrán ser beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa o acción social similar del Gobierno de la Ciudad de México.

Asimismo, es importante precisar que se priorizará a mujeres que no cuenten con servicios de salud y que preferentemente habiten en las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto.

Cabe señalar que se tendrá conocimiento de dichos factores de riesgo a través de la información proporcionada por las solicitantes durante el requisitado del Formato "Solicitud de ingreso a la acción social", proporcionado por la unidad administrativa responsable de la operación durante la recepción de documentos de las beneficiarias.

"Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Calendario de días y lugares en que se recibirán solicitudes y se realizarán los Estudios de Mastografía

El horario para la práctica de los Estudios de Mastografía es de 8:00 a.m. a 16:00 p.m.; acorde a los siguientes lugares y fechas:

#	COLONIA	CALLE/UBICACIÓN	FECHA
1	Pedregal de Santo Domingo	Copal, esquina con Jilotzingo	Miércoles 02 De septiembre 2026
2	CTM Culhuacán VI	Rosa María Sequeira s/n, Bachilleres 04 Culhuacán,	Viernes 04 De septiembre 2026
3	Pueblo de Los Reyes	Los Reyes Explanada de la parroquia de los santos Reyes y Señor de la misericordia, Pzla. De los Reyes 52-54	Miércoles 09 De septiembre 2026
4	San Pablo Tepetlapa	Museo s/n, esq. Moctezuma (a un costado del Museo Anahuacalli)	Viernes 11 De septiembre 2026
5	CROC Culhuacán	Av. Santana esq. Rosa María Sequeira.	Lunes 14 de septiembre 2026
6	Pedregal de Santa Úrsula	Mercado Pescaditos San Gonzalo, entre San Cástulo y San Benjamín	Viernes 18 de septiembre 2026
7	Ajusco III	Totonacas s/n Esq. Reyna Ixtlixóchitl (a un costado del mercado de La Bola).	Miércoles 23 de septiembre 2026
8	Culhuacán Secc VIII	CDC Culhuacánes Rosario Castellanos s/n	Martes 29 de septiembre 2026
9	CTM V	Cahitas, esq. Tarahumaras	Jueves 01 de octubre 2026
10	Adolfo Ruíz Cortines	Calle Iztaccíhuatl, esq. Tepetlapa	Martes 06 de octubre 2026
11	Pueblo de la Candelaria	Emiliano Zapata s/n explanada de la parroquia de la purificación	Jueves 08 de octubre 2026
12	Pedregal de Carrasco	Alberca Paola Espinoza av. Panamericana C. 04	Martes 20 de octubre 2026
13	Copilco El Alto	Av. Antonio Delfín Madrigal 95 “Unidad Habitacional La Cantera”	Jueves 29 de octubre 2026
14	Educación	UH Tlalpan Foro Cultural “El Caracol”	Martes 03 de noviembre 2026
15	Copilco El Alto	Calle Leopoldo Salazar esq. Ezequiel Ordóñez	Viernes 06 de noviembre 2026
16	Copilco El Bajo	Calle 21 de agosto, entre calle Victoria y Cuauhtémoc	Martes 17 de noviembre 2026
17	Viejo Ejido	Av. El Bordo esq. Ejido	Viernes 20 de noviembre 2026
18	Campestre Churubusco	Cerro del Cubilete esq. Cerro de las Torres	Martes 24 de noviembre 2026
19	Integración Latinoamericana	Av. Copilco, esq. Cerro del Agua (unidad habitacional)	Viernes 27 de noviembre 2026
20	APR	Mercado Alianza Popular Revolucionaria (en el camellón)	Lunes 30 de noviembre 2026

Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección General de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios de la Alcaldía Coyoacán, el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma, ubicadas en Francisco Sosa 202; Colonia Barrio de Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, CDMX; área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quién haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, la persona ciudadana tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

Evaluación

La evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado y la opinión de las personas beneficiarias de esta Acción Social, se realizará conforme a la Metodología de Marco Lógico.

Esta Acción Social complementará las campañas de difusión emitidas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para la prevención del cáncer de mama; así como a las demás acciones y campañas que al interior de la Alcaldía se llevarán a cabo.

*Los resultados serán enviados por FUCAM, al correo electrónico proporcionado por cada interesada en la solicitud de ingreso a la Acción Social.

Todos los documentos, así como la información recabada por este Órgano Político Administrativo serán tratados bajo los criterios establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

“Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”